Logo, company name

Description automatically generated

Plan Estratégico Institucional 2021-2024

-PEI 2024-

Santo Domingo, D.N.

Junio de 2021

Logo, company name

Description automatically generated

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Elaborado Por: División de Planificación y Desarrollo

Plan Estratégico Institucional 2021-2024 INZ-PEI 2024-01-2021

Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR)

Plan Estratégico Institucional 2021-2024

-PEI 2024-

INZ-PEI 2024-01-2021

20 de Junio, 2021

**CONTENIDO**

[CARTA DEL DIRECTOR 5](#_Toc80177686)

[INTRODUCCIÓN 8](#_Toc80177687)

[1. BREVE HISTORIA INSTITUCIONAL 10](#_Toc80177688)

[2. ASPECTOS METODOLÓGICOS 12](#_Toc80177689)

[2.1. Fase I: Preparación del Proceso de Planificación 12](#_Toc80177690)

[2.2. Fase II: Diagnóstico Institucional 14](#_Toc80177691)

[2.3. Fase II: Formulación del PEI 15](#_Toc80177692)

[3. ALINEACIÓN CON EL MARCO GLOBAL Y EL MARCO NACIONAL DE LA PLANIFICACIÓN 16](#_Toc80177693)

[3.1. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030) 16](#_Toc80177694)

[3.2. Vinculación con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030) 17](#_Toc80177695)

[3.3. Vinculación con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2020-2024 (PNPSP 2024) 21](#_Toc80177696)

[4. MARCO FILOSÓFICO 22](#_Toc80177697)

[4.1. Misión 22](#_Toc80177698)

[4.2. Visión 2024 22](#_Toc80177699)

[4.3. Valores 22](#_Toc80177700)

[5. MARCO ESTRATÉGICO 2024 24](#_Toc80177701)

[5.1. Ejes Estratégicos 24](#_Toc80177702)

[5.2. Objetivo General 24](#_Toc80177703)

[5.3. Objetivos Estratégicos 25](#_Toc80177704)

[5.4. Resultados Esperados 25](#_Toc80177705)

[5.5. Productos Entregables 25](#_Toc80177706)

[5.6. Matriz de Estratégica 27](#_Toc80177707)

[6. MONITOREO Y CONTROL 31](#_Toc80177708)

[7. CONTROL DE MODIFICACIONES DEL MANUAL 40](#_Toc80177709)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ConsejoDirectivo |  | Equipo Coordinador |
| José Manuel Vicente  Ministro de Hacienda  Presidente |  | Máximo Pérez Pérez  Director Ejecutivo |
| Limber Cruz López  Ministro de Agricultura  Vicepresidente |  | Isaac Terrero Sánchez  Encargado de la División de Planificación y Desarrollo |
| Máximo Pérez Pérez  Director Ejecutivo |  | Anny Rosario Correa  Encargada de la División de Recursos Humanos |
| Ramón D. Hidalgo González  Secretario del Consejo |  | Miguel Cabrera Valdez  Encargado de la División Administrativa-Financiera |
| Eduardo Martínez Lima  Miembro, Representante del Central Romana Corporation, Ltd. |  | Arsenio Mercado  Encargado de la Sección Jurídica |
| Felipe A. Vicini Lluberes  Miembro, Representante Inicia -Caei  Virgilio Pérez-Bernal González  Invitado Especial, Representante del Ingenio Barahona |  | Glinnyss Pérez Figueroa  Encargada de la Sección de Comunicación |
| Arsenio Soriano  Miembro, Representante de los Colonos de Caña |  | Johnny Lorenzo Alcántara  Analista de Desarrollo Institucional |
| Mario Figueroa  Miembro, Representante de los Trabajadores de la Industria Azucarera |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

# CARTA DEL DIRECTOR

La promesa de gobierno del presidente Luis Abinader y el Partido Revolucionario Moderno (PRM), se ha fundamentado en producir un cambio. Es por ello por lo que, ha sido denominado el Gobierno del Cambio. Esa oferta gubernamental se cristaliza en el ejercicio de un gobierno eficiente que se desarrolla sobre cimientos de una gestión moderna y basada en resultados, pero, sobre todo, honesta y transparente.

Para contribuir con el cambio propuesto, las instituciones del gobierno central están compelidas a organizar su gestión acorde con el marco legal vigente y, en el caso que nos ocupa, las Leyes No. No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública y la No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2020-203. Ambas legislaciones disponen la formulación de Planes Estratégicos Institucionales, alineados con la visión nacional al año 2030.

Al juramentarnos como director ejecutivo del Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR), la institución carecía de este y otros importantes instrumentos de gestión. Movidos por la fuerza de la promesa de cambio, conformamos la División de Planificación y Desarrollo, instruyendo a dicha unidad organizativa, con carácter de alta prioridad e interés institucional, la Formulación del Plan Estratégico Institucional 2021-2024 (PEI-2024).

El PEI 2024 constituye nuestra guía, nuestra brújula, nuestro mapa que nos conducirá por el trayecto que transitaremos durante los próximos cuatro años, hasta cristalizar las aspiraciones de la sociedad y la promesa de cambio de nuestro presidente, de manera específica, en el sector azucarero.

Con la mira puesta en el año 2024, nuestra visión cuatrienal nos conduce a: “Ser una institución pública con elevados niveles de calidad, eficiencia y transparencia; que responde equilibrada, equitativa y oportunamente a las necesidades de los diferentes actores del sector azucarero, así como a los requerimientos del mercado nacional e internacional; técnicamente competitiva, tanto en el país como en el marco de los organismos internacionales; y, que promueve la sostenibilidad ambiental, social y económica”.

Con la ruta que hemos decido transitar hasta llegar a la Visión 2024, estaremos aportando sustancialmente al logro de nuestra Misión, cuya aspiración consiste en: “Contribuir con la seguridad y la soberanía alimentaria de la República Dominicana, así como también con la consolidación de una economía sostenible, por medio del ejercicio de la regulación técnica del sector azucarero; recomendando al Poder Ejecutivo las normas de la política azucarera nacional en todos sus aspectos; velando por el cumplimiento del marco normativo; colaborando con las relaciones internacionales en el marco de la producción y comercialización de productos derivados de la caña de azúcar”.

De manera que, al poner en ejecución el PEI 2024, iniciamos un nuevo viaje, con un recorrido que sabemos no será fácil, pero que nos conducirá al fortalecimiento institucional, permitiendo un óptimo desempeño hacia el logro de las metas consistentes en un aumento en la producción azucarera, azúcar asequible y de calidad para la población, así como un crecimiento sustancial en las exportaciones.

Pero hoy, no solo iniciamos el viaje anteriormente mencionado, sino, que iniciamos lo que será una nueva cultura organizacional caracterizada por una gestión orientada a resultados, sustentada en la planificación institucional, la calidad de los procesos y la mejora continua. Ese enfoque normará nuestras decisiones y actuaciones, teniendo como marco de orientación el PEI 2024.

Máximo Pérez Pérez

Director Ejecutivo

VISIÓN 2024

# INTRODUCCIÓN

El Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR), creado por la Ley No.618 del 16 de febrero de 1965, es el órgano del Estado al que le corresponde recomendar al Poder Ejecutivo las normas de la política Azucarera Nacional en todos sus aspectos y la entidad encargada de velar por el cumplimiento de dichas normas.

Alineado con el enfoque de gobierno del presidente de la República, Luis Abinader y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública y la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo, el INAZUCAR ha formulado su Plan Estratégico Institucional 2021-2024 (PEI-2024), el cual constituye el marco general de orientación estratégica hacia el logro de la Misión Institucional.

El PEI 2024 tiene como Visión “Ser una institución pública con elevados niveles de calidad, eficiencia y transparencia; que responde equilibrada, equitativa y oportunamente a las necesidades de los diferentes actores del sector azucarero, así como a los requerimientos del mercado nacional e internacional; técnicamente competitiva, tanto en el país como en el marco de los organismos internacionales; y, que promueve la sostenibilidad ambiental, social y económica”.

El instrumento que se pone en ejecución está conformado por siete componentes, iniciado con la carta del director ejecutivo, la introducción, una breve historia institucional y los aspectos metodológicos llevados a cabo en el proceso de formulación del Plan, que incluyen tres fases, a saber: preparación, diagnóstico institucional y formulación del Plan.

De forma seguida, se presenta la alineación del PEI 2024 con el marco de la planificación internacional y nacional, abarcando aspectos como la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030), vinculación con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030) y vinculación con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2020-2024 (PNPSP 2024).

El PIE 2024 está estructurado en dos ejes estratégicos, dos objetivos estratégicos, dos resultados esperados, siete productos entregables y nueve indicadores objetivamente verificables que harán posible llegar a la Visión 2020 en correspondencia con la misión.

Asimismo, el documento cuenta con una descripción de los aspectos filosóficos como son la misión la visión y la escala de valores que rigen el comportamiento colectivo de la institución, así como el comportamiento individual de sus servidores públicos.

De igual forma, el PEI 2024 contiene el marco estratégico integrado por los ejes estratégicos, el objetivo general, los objetivos estratégicos, los resultados esperados, los productos entregables y la matriz de estratégica que muestra la consistencia de manera conjunta de los elementos antes señalados. En ese mismo tenor, se muestran los indicadores objetivamente verificables en una ficha técnica que facilitará la medición, como mecanismo de monitoreo y control del PEI.

# BREVE HISTORIA INSTITUCIONAL

La caña de azúcar llega a la isla,como resultado del descubrimiento de América, liderado por Cristóbal Colon, procedente de las Islas Canarias, y a partir de entonces ha mantenido una presencia continua en la dinámica económica de la República Dominicana.

A mediados del siglo XIX el país empieza a dar los primeros pasos hacia la industrialización de la caña de azúcar, con la introducción de la máquina de vapor, que trajo consigo la producción semi-mecanizada. Es a finales de dicho siglo que se establece el primer ingenio azucarero. Ya para el siglo XX, la industria azucarera continua su crecimiento, matizado por la inversión extranjera, específicamente con la introducción de capital, principalmente, de fuentes alemanas e inglesas.

Al concluir la segunda década del siglo XX, la industria azucarera nacional se concentra en tres grupos: la Familia Vicini (nacional), la Cubana Dominicana y la South Porto Rica Sugar Company, a la sazón propietaria del Central Romana, quien en la actualidad es el principal productor.

Como resultado del crecimiento sostenido que venía registrando la industria azucarera nacional, en el año 1927, el General Horacio Vásquez, presidente de la República, promulgó el decreto Núm. 786, de fecha 16 de noviembre, creando la Comisión Nacional del Azúcar, con la finalidad de sumarse a los esfuerzos que se estaban gestando a nivel mundial en pro de alcanzar la normalización del mercado azucarero, a fin de lograr la estabilidad, mediante el control de la producción de este bien de consumo. Para tales fines, la Comisión Nacional se encargó de informar y asesorar al presidente de la República en todo lo relacionado con la comercialización de este producto a nivel nacional e internacional.

Posteriormente, tomando en consideración que la República Dominicana se había convertido en un gran productor y exportador de azúcar, se requirió de la creación de un órgano que controlara y coordinara esta actividad económica. En consecuencia, el 16 de febrero de 1965, el Poder Ejecutivo aprobó la Ley Núm. 618, que crea el Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR), con la finalidad de asesorar y recomendar al presidente de la República las normas de la política azucarera nacional en todos sus aspectos.

Fue también aprobada y posteriormente promulgada la Ley Núm. 619 en la misma fecha. Más adelante, el 31 de marzo del mismo año se modifica el artículo 3 de la Ley 618 a través de la Ley número 682, a fin de incluir en su Consejo al Gobernador del Banco Central quien permaneció en dicho órgano hasta la entrada en vigor del Código Monetario y Financiero. Igualmente, se aprueba la Ley 119 en fecha 1ro. de febrero de 1966, que modifica el artículo 21 de la Ley 618. Después, el 8 de enero de 1987, el Congreso Nacional emitió la Ley Núm. 27-87, mediante la cual se concede personalidad jurídica al Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR).

# ASPECTOS METODOLÓGICOS

El proceso de formulación llevado a cabo para la obtención del Plan Estratégico Institucional (PEI) correspondiente al período 2021-2024, se basó en una metodología participativa con los diferentes entes involucrados, tanto del nivel deliberativo, del ejecutivo como del operativo, que permitieron recopilar la información clave directamente desde las fuentes primarias.

En ese sentido, en el marco de las diferentes fases y etapas, se realizaron reuniones, talleres, sesiones de trabajo y consultas como espacios de reflexión y discusión, en las cuales participaron miembros del Consejo de Directores y de las diferentes unidades organizativas, resultando de estas actividades los insumos fundamentales para la formulación del diagnóstico y la definición de los ejes estratégicos, objetivos institucionales, lineamientos y resultados estratégicos, junto a sus indicadores y metas correspondientes al periodo estratégico planificado.

Una actividad que debe ser destacada es la realización de un Taller de Validación del Plan Estratégico Institucional con el Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva del INAZUCAR, en el cual los participantes hicieron observaciones y aportes que luego fueron incorporadas al documento final.

La metodología fue segmentada en fases y etapas, en el marco de las cuales se realizaron las diferentes actividades que permitieron la confección del producto final que es el PEI 2021-2024. En ese sentido, a continuación, se presenta una descripción del proceso agotado.

# Fase I: Preparación del Proceso de Planificación

La preparación del proceso de planificación contó con dos momentos claves. Por un lado, la conformación de la Comisión de Planificación Instituciona y; por otro lado, una sesión de inducción a la planificación institucional. En ese sentido, a continuación, se ofrece una breve explicación de ello.

* Conformación de la Comisión de Planificación Institucional (CPI)

Para dar inicio al proceso de formulación del PEI, la Dirección Ejecutiva del INAZUCAR, mediante Circular Interna, instruyó la iniciación de los trabajos de cara a la consecución de dicho instrumento con carácter de alto interés para la institución, al tiempo de crear la Comisión de Planificación Institucional (CPI) responsable de coordinar dichas labores, incluidas la formulación de los Planes Operativos Anuales que se desprendan como consecuencia de la implementación de los lineamientos estratégicos.

En ese orden, la CPI fue conformada de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre | Cargo | Función |
| Lic. Máximo Pérez Pérez | Director Ejecutivo | Presidente |
| Lic. Isaac Terrero Sánchez | Encargado de Planificación y Desarrollo | Coordinador |
| Licda. Anny Rosario Correa | Encargada de Recursos Humanos | Miembro |
| Lic. Miguel Cabrera | Encargado Administrativo Financiero | Miembro |
| Lic. Arsenio Mercado[[1]](#footnote-2) | Encargado de la Sección Jurídica | Miembro |
| Ing. Alison Antigua[[2]](#footnote-3) | Encargado de Tecnología de Información y la Comunicación | Miembro |
| Lic. JhonnyMiniño | Analista Desarrollo Institucional | Miembro |

* Sesión de Inducción a la Planificación Institucional

En esta etapa se llevó a cabo una sesión de trabajo, por medio de la cual la CPI realizó una inducción con el personal de las áreas claves sobre el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública establecido en la Ley Núm. 498-06 de Planificación e Inversión Pública, La Ley Núm. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2020-2030 (END 2030) y la Ley Núm. 618, del 16 de febrero de 1965, mediante la cual se crea el Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR).

Igualmente, se socializaron los aspectos propios del proceso de planificación institucional iniciado con la Circular de la Dirección Ejecutiva, explicando las diferentes fases del mismo, así como el nivel de participación e involucramiento de cada una de las unidades organizativas y de los servidores públicos que forman parte de la institución.

# Fase II: Diagnóstico Institucional

Previo a la formulación del presente PEI, se llevó a cabo la fase diagnóstica con sus diferentes etapas y actividades, las cuales se describen a continuación.

* Diseño de Herramientas para el Diagnóstico

En esta etapa, la CPI llevó a cabo el diseño de las diferentes herramientas técnicas que se aplicaron para la recolección de información relevantes para el Diagnóstico, incluyendo la preparación de las reuniones, talleres, sesiones de trabajo y consultas en donde se aplicaron dichos instrumentos.

* Realización del Diagnóstico Institucional

El proceso de Diagnóstico Institucional consistió en una etapa dirigida a recopilar información sobre la situación actual de la institución en sus diferentes dimensiones y áreas de intervención de acuerdo con el rol asignado por el marco legal relativo a la misma, tomando en consideración el contexto social, económico y político que caracteriza el país y su impacto en el cumplimiento de la misión institucional.

La elaboración del Diagnóstico Institucional incluyó la realización de talleres, sesiones de trabajo y consultas con líderes y personal clave de las diferentes unidades organizativas de la institución, con el objeto de obtener una valoración situacional de las actuaciones institucionales, así como el cumplimiento de su misión. En dichas actividades se llevó a cabo un análisis de Fortalezas,Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), lo que arrojó como resultado una fotografía descriptiva de la situación de la institución, vinculada a su contexto.

A partir de dicho análisis se identificaron las situaciones y problemáticas más relevantes que deberán ser abordadas por este PEI. Consecuentemente, mediante la realización de este proceso se identificaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas encontradas, que sirvieron de base a la definición de la lógica estratégica.

Tomando como base el análisis FODA, se dio paso a la formulación la lógica estratégica compuesta por los ejes estratégicos, objetivos estratégicos, resultados esperados, productos e indicadores pertinentes consignados en el PEI 2021-2024.

# Fase II: Formulación del PEI

El proceso de formulación se llevó a cabo por medio de la consolidación y análisis de las informaciones recogidas en la fase de diagnosis. En ese sentido, se construyeron los lineamientos estraticos, objetivos, resultados y productos sobre la base de los resultados del diagnóstico. Posteriormente, se realizó un taller de socialización y validación del contenido del PEI 2024 con el Equipo Directivo del INAZUCAR, en cuya actividad se recogieron sus observaciones, las cuales fueron incorporadas al documento final.

Asimismo, se llevó a cabo un proceso de revisión de los aspectos esenciales del Plan con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD). Los componentes revisados con el ente rector de la planificación fueron la alineación del PEI 2024 con el marco global y nacional de la planificación (ODS 2030, END 2030 y PNPSP 2024) y la lógica estratégica, compuesta por los objetivos estratégicos, los resultados esperados, los productos entregables y los indicadores objetivamente verificables. Una vez se recogieron las observaciones, fueron incorporadas a la versión final del documento.

# ALINEACIÓN CON EL MARCO GLOBAL Y EL MARCO NACIONAL DE LA PLANIFICACIÓN

# Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles 2015-2030 (ODS 2030) constituyen el pacto global para la erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas en condiciones de igualdad. El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales decidieron adoptar los ODS, incluyendo a la República Dominicana. en total los ODS son 17 y cada uno contiene un conjunto de metas específicas que deben ser alcanzadasal finalizar el indicado periodo.

De ahí, que los países signatarios deben consignar en sus planificaciones nacionales compromisos estratégicos, programáticos y presupuestarios que aporten a la consecución de las aspiraciones globales. Dicho de otra forma, las aspiraciones propias de la República Dominicana deben guardar vinculación concreta con el propósito de los ODS, lo que se aplica en cascada a los diferentes sectores de la administración pública y sus instituciones. En ese orden, a continuación, se presenta una matriz de relación entre los ODS y el PEI 2024 del INAZUCAR.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Tabla No. 1: Vinculación entre el PEI 2024 y los ODS 2030 | | | |
| ODS 2030 | | PEI 2024 | |
| Objetivo | Meta | Objetivo Estratégico | Resultado Esperado |
| ODS 12: Producción y consumo responsable. | 12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha. | OE1: Fortalecer la regulación y vigilancia de la política azucarera a nivel nacional.  OE1: Fortalecer la regulación y vigilancia de la política azucarera a nivel nacional. | RE1: Mejorada la regulación técnica del sector azucarero dominicano, en lo relativo a la producción, consumo sostenible y exportación del azúcar y los demás derivados de la caña.  RE1: Mejorada la regulación técnica del sector azucarero dominicano, en lo relativo a la producción, consumo sostenible y exportación del azúcar y los demás derivados de la caña. |
| ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. | 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. |
| 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible. |
| 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. |
| ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. | 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. | OE2: Mejorar la calidad de la gestión institucional del INAZUCAR del marco legal de la Administración Pública. | RE2: Fortalecidas las capacidades de gestión técnica, administrativa y logística del INAZUCAR. |
| 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. |
| 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. |

# Vinculación con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030)

La Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030) es el instrumento programático con carácter legal para que la República Dominicana pueda avanzar hacia la consecución de un país desarrollado y una sociedad cohesionada al año 2030.

Los ODS 2030 establecen la visión del país en el largo plazo. En ese orden, la máxima aspiración colectiva de la República Dominicana para el año 2030 consiste en ser “un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.

Para hacer posible el logro la referida visión, en la END 2030 se definieron cuatro ejes estratégicos que articulan las actuaciones de cara a dicho propósito, los cuales se describen a continuación.

* Eje Estratégico 1: Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.
* Eje Estratégico 2: Una sociedad con igualdad de derecho y oportunidades en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.
* Eje Estratégico 3: Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera conocimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.
* Eje Estratégico 4: Una sociedad con cultura de producción y consumos sostenibles, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático.

Asimismo, el indicado instrumento contiene un conjunto de objetivos, metas e indicadores que posibilitan su implementación, control, medición y evaluación, por medio de la ejecución de programas, planes y proyectos.

El Decreto a lasinstituciones del sector público a alinear sus iniciativas de planificación a la consecución de los objetivos consignados en lamisma.De ahí, que los sectores y las instituciones de la administración pública deben consignar en sus respectivas planificaciones compromisos estratégicos, programáticos y presupuestarios que aporten a la consecución de las aspiraciones nacionales. Dicho de otra forma, las aspiraciones propias de la República Dominicana deben visibilizarse de forma concretaen los diferentes planes y estrategias sectoriales e institucionales. En ese orden, a continuación, se presenta una matriz de relación entre los la END 2030 y el PEI 2024 del INAZUCAR.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tabla No. II: Vinculación entre el PEI 2024 y la END 2030 | | | | | |
| END2030 | | | | PEI 2024 | |
| Eje Estratégico | Objetivo General | Objetivo Específico | Línea de Acción | Objetivo Estratégico | Resultado Esperado |
| Tercer Eje:  “Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora,  diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y  desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo  digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta  de forma competitiva en la economía global”. | Objetivo General 3.5: Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local.  Objetivo General 3.5: Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local. | Objetivo Especifico 3.5.3: Elevar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental y financiera de las cadenas agroproductivas, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador y generar empleo e ingresos para la población rural. | Línea de Acción 3.5.3.11: Desarrollar un sistema de apoyo a las exportaciones de productos agropecuarios y forestales en los principales mercados de destino, que provea información y capacitación, sobre sus requerimientos y brinde protección frente a malas prácticas. | OE1: Fortalecer la regulación y vigilancia de la política azucarera a nivel nacional.  OE1: Fortalecer la regulación y vigilancia de la política azucarera a nivel nacional. | RE1: Mejorada la regulación técnica del sector azucarero dominicano, en lo relativo a la producción, consumo sostenible y exportación del azúcar y los demás derivados de la caña.  RE1: Mejorada la regulación técnica del sector azucarero dominicano, en lo relativo a la producción, consumo sostenible y exportación del azúcar y los demás derivados de la caña. |
| Línea de Acción 3.5.3.15: Impulsar, mediante la difusión de las mejores prácticas de cultivo, el incremento de la productividad y la oferta en los rubros agropecuarios con mayor aporte a la seguridad alimentaria y a la adecuada nutrición de la población dominicana. |
|  | Línea de Acción 3.5.3.1: Reformar la institucionalidad del sector agropecuario y forestal, con visión sistémica, para impulsar la transformación productiva y la inserción competitiva en los mercados locales y externos. | OE2: Mejorar la calidad de la gestión institucional del INAZUCAR, conforme al marco legal de la Administración Pública. | RE2: Fortalecidas las capacidades de gestión técnica, administrativa y logística del INAZUCAR. |

# Vinculación con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2020-2024 (PNPSP 2024)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Tabla No. III: Vinculación entre el PEI 2024 y el PNPSP 2024 | | | | |
| PNPSP 2024 | | | PEI 2024 | |
| Política de Gobierno | Impacto de la Política | Resultado Esperado | Objetivo Estratégico | Resultado Esperado |
| La población rural y el desarrollo agropecuario | Mejorada la calidad de vida de la población rural y la productividad agropecuaria. | Aumentada la competitividad y rentabilidad del sector agropecuario. | OE1: Fortalecer la regulación y vigilancia de la política azucarera a nivel nacional. | RE1: Mejorada la regulación técnica del sector azucarero dominicano, en lo relativo a la producción, consumo sostenible y exportación del azúcar y los demás derivados de la caña |
| OE2: Mejorar la calidad de la gestión institucional del INAZUCAR, conforme al marco legal de la Administración Pública. | RE2: Fortalecidas las capacidades de gestión técnica, administrativa y logística del INAZUCAR. |

# MARCO FILOSÓFICO

El marco filosófico del PEI 2024 está determinado por la Misión Institucional, la Visión de desarrollo de la organización y la escala de valores adoptados para la gestión. En ese sentido, a continuación, se presenta una descripción de estos.

# Misión

Previo a describir la misión, es importante destacar que, aunque la institución contaba con un mandato legal, pero no con una misión. En el marco del proceso de planificación, se construyó el enunciado misional que se presenta a continuación.

Contribuir con la seguridad y la soberanía alimentaria de la República Dominicana, así como también con la consolidación de una economía sostenible, por medio del ejercicio de la regulación técnica del sector azucarero; recomendando al Poder Ejecutivo las normas de la política azucarera nacional en todos sus aspectos; velando por el cumplimiento del marco normativo; colaborando con las relaciones internacionales en el marco de la producción y comercialización de productos derivados de la caña de azúcar.

# Visión 2024

Ser una institución pública con elevados niveles de calidad, eficiencia y transparencia; que responde equilibrada, equitativa y oportunamente a las necesidades de los diferentes actores del sector azucarero, así como a los requerimientos del mercado nacional e internacional; técnicamente competitiva, tanto en el país como en el marco de los organismos internacionales; y, que promueve la sostenibilidad ambiental, social y económica.

# Valores

* Ética: Actuamos estrictamente apegados a la ética. Mostramos un comportamiento apegado a la honestidad, creemos en una cultura de confianza y verdad. No aceptamos ningún compromiso pecuniario o moral con personas u organizaciones que puedan llevarnos a actuar alejados de nuestros deberes y obligaciones con la Institución y la sociedad. No discriminamos a ninguna persona por razón de raza, color, religión, clase, sexo, género, origen nacional, edad, orientación sexual o cualquier otra causa.
* Integridad: Somos una institución que desarrolla su trabajo orientado al logro de su misión, con honestidad y firmeza en sus actuaciones.
* Objetividad:Tomamos decisiones justas en el desempeño de nuestras funciones. Condenamos el favoritismo, el conflicto de interés, la conveniencia particular y cualquier otra conducta que tienda a lesionar el derecho de las partes involucradas en nuestras decisiones.
* Transparencia: Manejamos con claridad los recursos y cuestiones institucionales dentro del marco de lo establecido por la ley. Somos transparentes en nuestras acciones y decisiones. No retemos información de interés público.
* Competitividad: Somos competitivos. Desarrollamos nuestra misión en un marco de sana competencia, apegada a principios éticos.
* Equidad:Actuamos de manera equitativa. Tratamos de que nuestras decisiones sean equilibradas, evitando perjudicar o beneficiar más allá de lo legalmente permitido a las partes involucradas en nuestro accionar.
* Responsabilidad: Somos responsables por nuestras decisiones, actuaciones u omisiones. Respondemos ante la ley y cualquier persona por las consecuencias derivadas de nuestras acciones.
* Compromiso: Nos comprometemos socialmente y tomamos parte en los asuntos que son de nuestra competencia, jugando el rol que la ley ha reservado para la Institución.
* Excelencia: En nuestras acciones buscamos ser excelentes. Prestamos servicios con alta calidad. Identificamos debilidades y aplicamos mejoras en lo que hacemos.
* Colaboración: Colaboramos entre nosotros, con nuestros socios y la ciudadanía en propósitos comunes.

# MARCO ESTRATÉGICO 2024

El marco estratégico del PEI 2024 está compuesto por los ejes estratégicos, el objetivo general, los objetivos estratégicos, los resultados esperados, los productos entregables y la matriz estratégica. En ese sentido, a continuación, se presenta una descripción de dichos componentes.

# Ejes Estratégicos

En el marco del PEI 2024 se han definidos dos grandes ejes estratégicos que articulan toda la lógica aspiracional. En ese orden, a continuación, se comparte una descripción de los mismos.

Eje Estratégico No. 1.- Políticas, Estudios y Regulación: El presente eje estratégico articula el conjunto de objetivos, resultados, productos e indicadores orientados a lograr un impacto directo en el área misional. De manera que, el mismo se compone de las aspiraciones dirigidas a lograr procesos de regulación, vigilancia y asistencia con altos niveles de calidad técnica, que contribuyan con el crecimiento del sector azucarero dominicano.

Eje Estratégico No. 2.- Calidad de la Gestión Institucional: El presente eje estratégico articula conjunto de objetivos, resultados, productos e indicadores orientados a la mejora de los procesos internos de la Institución. En ese sentido, el mismo agrupa las aspiraciones encaminadas al fortalecimiento de los procesos técnicos, administrativos y logísticos para convertir a INAZUCAR en una institución más ágil y transparente, potenciando así el logro de la misión con mayor calidad.

# Objetivo General

Contribuir con el aumento de la producción azucarera y la estabilidad del sector azucarero nacional, garantizando servicios, regulación técnica y asistencia con altos niveles de calidad.

# Objetivos Estratégicos

La lógica estratégica del PEI 2024 cuenta con dos objetivos estratégicos contenidos en los ejes estratégicos, los cuales se presentan en la tabla que aparece a continuación.

|  |  |
| --- | --- |
| Tabla No. IV: Objetivos Estratégicos del PEI 2024 | |
| Eje Estratégico | Objetivo Estratégico |
| Eje Estratégico No. 1: Políticas, Estudios y Regulación | OE1: Fortalecer la regulación y vigilancia de la política azucarera a nivel nacional. |
| Eje Estratégico No. 2.- Calidad de la Gestión Institucional | OE2: Mejorar la calidad de la gestión institucional del INAZUCAR, conforme al marco legal de la Administración Pública. |

# Resultados Esperados

Los resultados esperados del PEI 2024 son dos y se encuentran alineados con los objetivos estratégicos. En ese orden, a continuación, se presenta una relación de los mismos.

* Resultado Esperado No. 1 (RE1): Mejorada la regulación técnica del sector azucarero dominicano, en lo relativo a la producción, consumo sostenible y exportación del azúcar y los demás derivados de la caña
* Resultado Esperado No. 2 (RE2): Fortalecidas las capacidades de gestión técnica, administrativa y logística del INAZUCAR.

# Productos Entregables

Los productos entregables del PEI 2024 se ha definido en función de cada uno de los resultados esperados. De los siete productos, el 1.1 que corresponde al resultado esperado uno, impacta directamente en la misión y; productos numerados del 2.1 al 2.6 son intermedios. En tal sentido, los mismos suman siete, los cuales son descritos a continuación.

Producto Entregable del Resultados Esperado No. 1

* Producto 1.1:Sector azucarero recibe regulación técnica y asistencia mediante la emisión y supervisión de las normas de la política azucarera nacional.

Producto Entregable del Resultados Esperado No. 2

* Producto 2.1: Procesos y procedimientos estandarizados.
* Producto 2.2: Servidores públicos del INAZUCAR capacitados en relación con sus funciones.
* Producto 2.3: Portal de transparencia del INAZUCAR disponible al público y actualizado conforme a la normativa de la DIFEIG y la OGTIC.
* Producto 2.4: Código de Ética y de Conducta del Servidor Público del INAZUCAR implementado.
* Producto 2.5: Solicitudes de información pública respondidas oportunamente.
* Producto 2.6: Instalaciones del INAZUCAR equipadas para el cumplimiento de su misión.

# Matriz de Estratégica

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Tabla No. IV: Matriz de Planificación del PEI 2024 | | | | |
| Eje Estratégico: Eje Estratégico No. 1.- Políticas, Estudios y Regulación | | | | |
| Misión: Contribuir con la seguridad y la soberanía alimentaria de la República Dominicana, así como también con la consolidación de una economía sostenible, por medio del ejercicio de la regulación técnica del sector azucarero; recomendando al Poder Ejecutivo las normas de la política azucarera nacional en todos sus aspectos; velando por el cumplimiento del marco normativo; colaborando con las relaciones internacionales en el marco de la producción y comercialización de productos derivados de la caña de azúcar. | | | | |
| Visión 20224: Ser una institución pública con elevados niveles de calidad, eficiencia y transparencia; que responde equilibrada, equitativa y oportunamente a las necesidades de los diferentes actores del sector azucarero, así como a los requerimientos del mercado nacional e internacional; técnicamente competitiva, tanto en el país como en el marco de los organismos internacionales; y, que promueve la sostenibilidad ambiental, social y económica. | | | | |
| Objetivo General: Contribuir con el aumento de la producción azucarera y la estabilidad del sector azucarero nacional, garantizando servicios, regulación técnica y asistencia con altos niveles de calidad. | | | | |
| Objetivo Estratégico | Resultados Esperados | Productos Entregables | Acciones Estratégicas | Supuestos |
| OE1: Fortalecer la regulación y vigilancia de la política azucarera a nivel nacional. | RE1: Mejorada la regulación técnica del sector azucarero dominicano, en lo relativo a la producción, consumo sostenible y exportación del azúcar y los demás derivados de la caña | Producto 1.1: Sector azucarero recibe regulación técnica y asistencia mediante la emisión y supervisión de las normas de la política azucarera nacional. | AE1.1.1. Fortalecimiento de los procesos de regulación técnica y vigilancia.  AE1.1.2. Desarrollo de un observatorio de la caña, para el monitoreo de la producción, el mercado, así como la emisión y aplicación de las normas regulatorias del sector azucarero.  AE1.1.3. Formulación y entrega al Poder Ejecutivo las propuestas de normas regulatorias del sector azucarero, cuya promulgación es de su exclusiva competencia.  AE1.1.4. Emisión la norma de revisión de precios del azúcar anualmente, conforme al marco legal.  AE1.1.5. Vigilancia del cumplimiento de las normas de la política azucarera nacional, mediante procesos de supervisión y asistencia técnica.  AE1.1.6. Autorizar los permisos de exportación e importación de azúcar. | Se mantiene la estabilidad económica en el país.  Se mantienen controlados los efectos del cambio climático en el país.  República Dominicana mantiene relaciones internacionales saludables, relativas al azúcar y los demás derivados de la caña. Se mantiene la estabilidad ambiental en país.  Actores del sector azucarero comprenden la importancia de fortalecer la regulación de la política azucarera. |
|  | RE2: Fortalecidas las capacidades de gestión técnica, administrativa y logística del INAZUCAR. | Producto 2.1: Procesos y procedimientos estandarizados. | AE2.1.1. Mejora de procesos y procedimientos de gestión institucional. | Instituciones del sector público ofrecen la asistencia técnica necesaria.  Se mantiene el clima social y político en el país.  Servidores públicos con voluntad de capacitarse.  Nivel de rotación del personal se mantiene en niveles aceptables, debido al cumplimiento del Código.  DIGEIG y OGTIG ofrecen asistencia técnica oportunamente.  Aumenta la asignación presupuestaria al INAZUCAR. |
| Producto 2.2: Servidores públicos del INAZUCAR capacitados en relación con sus funciones. | AE2.2.1. Capacitación del talento humano, acorde con las aspiraciones estratégicas, el marco legal institucional y las funciones de cada cargo. |
|  |  | Producto 2.3: Portal de transparencia del INAZUCAR disponible al público y actualizado conforme a la normativa de la DIFEIG y la OGTIC. | AE2.3.1. Mejora de los procesos de transparencia, acorde con la normativa aplicable (Aplica para el producto 2.5). |
| Producto 2.4: Código de Ética y de Conducta del Servidor Público del INAZUCAR implementado. | AE2.4.1. Desarrollar acciones de fortalecimiento de la ética y la conducta de los servidores públicos del INAZUCAR. |
| Producto 2.5: Solicitudes de información pública respondidas oportunamente. | AE2.3.1. Mejora de los procesos de transparencia, acorde con la normativa aplicable. |
| Producto 2.6: Instalaciones del INAZUCAR equipadas para el cumplimiento de su misión. | 2.6.1. Adecuación de la Infraestructura física, tecnológica y logística. |

# MONITOREO Y CONTROL

Para el monitoreo y control del PEI 2024, se ha definido una batería de indicadores que permitirán medir el avance en la obtención de los productos, el logro de los resultados, la consecución de los objetivos y, consecuentemente, la materialización de la Visión 2024 y la contribución del presente Plan al cumplimiento de la Misión institucional.

Cada indicador cuenta con una ficha técnica que facilita su mejor compresión, desagregando cada uno de sus componentes, de forma tal que se pueda contar con una medición eficaz, objetiva y consistente.

|  |  |
| --- | --- |
| Tabla No. V: Ficha de Indicador 1.1. Procesos Regulados | |
| Información General del Indicador: | |
| Nombre del indicador: 1.1. Procesos Regulados. | Línea Base |
| Año: 2020 |
| Valor: 1 |
| Eje Estratégico: No. 1: Políticas, Estudios y Regulación. | Meta |
|  | Año: 2024 |
| Objetivo Estratégico: OE1. Fortalecida la regulación y vigilancia de la política azucarera a nivel nacional. | Valor: 8 |
| Descripción del Indicador: Número de normas regulatorias de la política azucarera nacional desarrolladas por el INAZUCAR durante el año 2022 (incluye las emitidas por el INAZUCAR y las recomendadas por la Institución al Poder Ejecutivo para su promulgación). | |
| Característica del Indicador | |
| Clasificación: Eficacia | |
| Frecuencia de medición: Anual | Unidad de Medida: Cantidad |
| Calculo y especificación de datos | |
| Fórmula de cálculo: Sumatoria | |
| Desagregación demográfica y geográfica: N/A | |
| Fuente del dato: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, Secretaría del Consejo Directivo del INAZUCAR y Memoria Anual del INAZUCAR. | |
| Observaciones: Los decretos que regulan la política azucarera nacional son recomendados por el INAZUCAR, pero su promulgación depende del Poder Ejecutivo. | |

|  |  |
| --- | --- |
| Tabla No. VI: Ficha de Indicador 1.2. Sistema de Información | |
| Información General del Indicador: | |
| Nombre del indicador: 1.2. Sistema de Información. | Línea Base |
| Año: 2020 |
| Valor: 0 |
| Línea Estratégica: Eje Estratégico No. 1: Políticas, Estudios y Regulación.  Objetivo Estratégico: OE1. Fortalecida la regulación y vigilancia de la política azucarera a nivel nacional. | Meta  Año: 2022  Valor: 1 |
| Descripción del Indicador: Disposición de un Sistema de información sobre el azúcar en la República Dominicana que permite monitorear el abastecimiento local y el cumplimiento de las cuotas internacionales al año 2022. | |
| Característica del Indicador | |
| Clasificación: Calidad | |
| Frecuencia de medición: Anual (2022) | Unidad de Medida: Cantidad |
| Calculo y especificación de datos | |
| Fórmula de cálculo: Valor único (1) | |
| Desagregación demográfica y geográfica: N/A | |
| Fuente del dato: División de Planificación del INAZUCAR y Departamento de Estudios y Políticas de Diversificación del INAZUCAR | |
| Observaciones: | |

|  |  |
| --- | --- |
| Tabla No. VI: Ficha de Indicador 1.3. Abastecimiento Local | |
| Información General del Indicador: | |
| Nombre del indicador: 1.3. Abastecimiento Local. | Línea Base |
| Año: 2020 |
| Valor: 100% |
| Eje Estratégico: No. 1: Políticas, Estudios y Regulación. | Meta |
|  | Año: 2024 |
| Objetivo Estratégico: OE1. Fortalecida la regulación y vigilancia de la política azucarera a nivel nacional. | Valor: 100% |
| Descripción del Indicador: Garantía de abastecimiento del mercado de la República Dominicana con producción nacional y/o importación, anualmente. | |
| Característica del Indicador | |
| Clasificación: Impacto | |
| Frecuencia de medición: Anual | Unidad de Medida: Porcentaje |
| Calculo y especificación de datos | |
| Fórmula de cálculo: AL=OA/DL | |
| Desagregación demográfica y geográfica: N/A | |
| Fuente del dato: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, VUCERD, Pro-Consumidor | |
| Observaciones: Lectura de la Fórmula de cálculo: AL: Abastecimiento Local; DL: Demanda Local; OA: Oferta Autorizada. El volumen de corte de caña para su conversión en azúcar y otros derivados, así como las importaciones de azúcar, son autorizadas mediante decreto del Poder Ejecutivo, previa recomendación del INAZUCAR, con base en estudios y análisis sobre el tema. | |

|  |  |
| --- | --- |
| Tabla No. VII: Ficha del Indicador 1.4. Cumplimiento Cuota Internacional. | |
| Información General del Indicador: | |
| Nombre del indicador: 1.4. Cumplimiento Cuota Internacional. | Línea Base |
| Año: 2020 |
| Valor: 100% |
| Eje Estratégico: No. 1: Políticas, Estudios y Regulación. | Meta |
|  | Año: 2024 |
| Objetivo Estratégico: OE1. Fortalecida la regulación y vigilancia de la política azucarera a nivel nacional. | Valor:100% |
| Descripción del Indicador: Garantía de cumplimiento de la República Dominicana con la cuota de exportación al mercado preferencial de EE.UU. y otros mercados internacionales, anualmente. | |
| Característica del Indicador | |
| Clasificación: Impacto | |
| Frecuencia de medición: Anual | Unidad de Medida: Porcentaje |
| Calculo y especificación de datos | |
| Fórmula de cálculo: GC=VA/CA | |
| Desagregación demográfica y geográfica: N/A | |
| Fuente del dato: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, VUCERD, Observatorio Dominicano de la Caña. | |
| Observaciones: Lectura de la Fórmula de cálculo: GC: Garantía de Cumplimiento; VA: Volumen Autorizado; CA: Cuota Asignada. El volumen de exportación de azúcar es autorizado mediante decreto del Poder Ejecutivo, previa recomendación del INAZUCAR, con base en estudios y análisis sobre el tema, así como la cuota de exportación asignada por el mercado preferencial de EE.UU. | |

|  |  |
| --- | --- |
| Tabla No. VIII: Ficha del Indicador 1.5. equilibrio rentabilidad- acceso | |
| Información General del Indicador: | |
| Nombre del indicador: 1.5. equilibrio rentabilidad- acceso. | Línea Base |
| Año: 2019 |
| Valor: 0 |
| Eje Estratégico: No. 1: Políticas, Estudios y Regulación. | Meta |
|  | Año: 2024 |
| Objetivo Estratégico: OE1. Fortalecida la regulación y vigilancia de la política azucarera a nivel nacional. | Valor: 4 |
| Descripción del Indicador: Niveles de equilibrio entre rentabilidad y acceso en el marco de la producción y consumo del azúcar, por medio de la revisión de precios del azúcar, conforme a la Ley No. 619, al año 2024. | |
| Característica del Indicador | |
| Clasificación: Impacto | |
| Frecuencia de medición: Anual | Unidad de Medida: Porcentaje |
| Calculo y especificación de datos | |
| Fórmula de cálculo: ERA= PA/PP | |
| Desagregación demográfica y geográfica: N/A | |
| Fuente del dato:Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, Secretaría del Consejo de Directores del INAZUCAR, Observatorio Dominicano de la Caña, VUCERD. | |
| Observaciones: Lectura de la Fórmula de cálculo: ERA: Equilibrio Rentabilidad Acceso; PA: Precio Autorizado; PP: Precio de Producción. El valor deseado no debe exceder el 2% al aplicar la fórmula de cálculo anteriormente desarrollada. | |

|  |  |
| --- | --- |
| Tabla No. IX: Ficha del Indicador 2.1. Estandarización de Procesos. | |
| Información General del Indicador: | |
| Nombre del indicador: 2.1. Estandarización de Procesos. | Línea Base |
| Año: 2020 |
| Valor: 15% |
| Eje Estratégico: No. 2: Calidad de la Gestión Institucional. | Meta |
|  | Año: 2023 |
| Objetivo Estratégico: OE2. Mejorar la calidad de la gestión institucional del INAZUCAR de cara al cumplimiento de su mandato legal. | Valor: 100% |
| Descripción del Indicador: Niveles de estandarización de procesos técnicos y administrativos del INAZUCAR, alineados a la normativa nacional vigente, al 2023. | |
| Característica del Indicador | |
| Clasificación: Calidad | |
| Frecuencia de medición: Anual | Unidad de Medida: Porcentaje |
| Calculo y especificación de datos | |
| Fórmula de cálculo: NE=PE/PI | |
| Desagregación demográfica y geográfica: N/A | |
| Fuente del dato: División de Planificación y Desarrollo del INAZUCAR, MEPYD, MAP, Contraloría General de la República. | |
| Observaciones: Lectura de la fórmula de cálculo: NE: Nivel de Estandarización; PI: Procesos Identificados; PE: Procesos Estandarizados | |

|  |  |
| --- | --- |
| Tabla No. X: Ficha del Indicador 2.2. Capacidades Institucionales | |
| Información General del Indicador: | |
| Nombre del indicador: 2.2. Capacidades Institucionales. | Línea Base |
| Año: 2020 |
| Valor: 15% |
| Eje Estratégico: No. 2: Calidad de la Gestión Institucional. | Meta |
|  | Año: 2023 |
| Objetivo Estratégico: OE2. Mejorar la calidad de la gestión institucional del INAZUCAR de cara al cumplimiento de su mandato legal. | Valor: 98% |
| Descripción del Indicador: Niveles de capacidades del personal del INAZUCAR, de acuerdo con sus funciones al 2024. | |
| Característica del Indicador | |
| Clasificación: Calidad | |
| Frecuencia de medición: Anual | Unidad de Medida: Porcentaje |
| Calculo y especificación de datos | |
| Fórmula de cálculo: NC=CP/CR | |
| Desagregación demográfica y geográfica: N/A | |
| Fuente del dato: División de Planificación y Desarrollo del INAZUCAR, División de Recursos Humanos, MAP. | |
| Observaciones: Lectura de la fórmula de cálculo: NC: Nivel de Capacidad; CP: Capacidad del Personal: CR: Capacidad Requerida | |

|  |  |
| --- | --- |
| Tabla No. XI: Ficha del Indicador 2.3. Transparencia y Rendición de Cuentas. | |
| Información General del Indicador: | |
| Nombre del indicador: 2.3. Transparencia y Rendición de Cuentas. | Línea Base |
| Año: 2020 |
| Valor: 10% |
| Eje Estratégico: No. 2: Calidad de la Gestión Institucional. | Meta |
| Objetivo Estratégico: OE2. Mejorar la calidad de la gestión institucional del INAZUCAR de cara al cumplimiento de su mandato legal. | Año: 2022  Valor: 100% |
| Descripción del Indicador: Nivel de transparencia y rendición de cuentas del INAZUCAR al 2022. | |
| Característica del Indicador | |
| Clasificación: Eficacia | |
| Frecuencia de medición: Anual | Unidad de Medida: Porcentaje |
| Calculo y especificación de datos | |
| Fórmula de cálculo: NTR=PVI | |
| Desagregación demográfica y geográfica: N/A | |
| Fuente del dato: DIGEIG. | |
| Observaciones: NTR: Nivel Transparencia y Rendición de Cuentas; PVI: Promedio de los Valores de cada Indicador establecido por la DGIEG. | |

|  |  |
| --- | --- |
| Tabla No. XII: Ficha del Indicador 2.4. Cobertura Logística | |
| Información General del Indicador: | |
| Nombre del indicador: 3.4. Cobertura Logística. | Línea Base |
| Año: 2020 |
| Valor: 45% |
| Eje Estratégico: No. 2: Calidad de la Gestión Institucional. | Meta |
| Objetivo Estratégico: OE2. Mejorar la calidad de la gestión institucional del INAZUCAR de cara al cumplimiento de su mandato legal. | Año: 2022  Valor: 100% |
| Descripción del Indicador: Niveles de necesidades logísticas cubiertas en el INAZUCAR, al año 2022. | |
| Característica del Indicador | |
| Clasificación: Eficacia | |
| Frecuencia de medición: Anual | Unidad de Medida: Porcentaje |
| Calculo y especificación de datos | |
| Fórmula de cálculo: CL=NE/NC | |
| Desagregación demográfica y geográfica: N/A | |
| Fuente del dato: División Administrativa y Financiera. | |
| Observaciones: Lectura de la fórmula de cálculo: CL: Cobertura Logística; NE: Necesidades Existentes; NC: Necesidades Logísticas Cubiertas. | |

|  |
| --- |
| Fin del PEI 2024 |

# CONTROL DE MODIFICACIONES DEL MANUAL

Elaborado por:



Isaac Terrero Sánchez

Enc. Planificación y Desarrollo

Aprobado por:



Máximo Pérez Pérez

Director Ejecutivo

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| REV. | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | APROBACIÓN DEL CAMBIO | FECHA |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

1. En principio había sido designado el Lic. William Amparo, quien a la sazón era el Encargado de la Sección Jurídica, sin embargo, en el mes de abril fue sustituido en el por el Lic. Arsenio Mercado y, por vía de consecuencia, en la CPI también. [↑](#footnote-ref-2)
2. En el mes de mayo Alison Antigua ingresó a la institución como encargado de la Sección de Tecnología de la Información y la Comunicación, debido a los cual fue integrado a la CPI. [↑](#footnote-ref-3)